

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900022425
Fecha de solicitud	15/09/2025
Nombre del solicitante	Alejandro Ayala Alejandro
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	<p>La presente solicitud se realiza con fines académicos y de investigación, específicamente como parte del trabajo de campo y acopio de datos empíricos para mi tesis doctoral en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).</p> <p>Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información desagregada por los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de juicios tramitados en los que se haya dictado sentencia por el delito de trata de personas con víctimas menores de 18 años.2. Número de sentencias condenatorias y absolutorias dictadas en dichos casos, desagregadas por sexo y edad de las víctimas.3. Número de autos de vinculación a proceso dictados en casos de trata de menores.4. Número de sentencias con medidas de reparación integral del daño en favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.5. Tiempo promedio de duración de los juicios de trata de menores (desde la vinculación a proceso hasta la sentencia).6. Número de casos en que se hayan dictado medidas cautelares de protección en favor de víctimas menores durante el proceso judicial.7. Número de sentencias que se hayan sustentado en la perspectiva de género o interés superior de la niñez en casos de trata.8. Criterios jurisprudenciales o tesis relevantes emitidas por tribunales estatales sobre trata de menores.9. Número de apelaciones interpuestas contra sentencias por trata de menores y sus resultados (confirmación, modificación, revocación).10. Número de juicios orales tramitados por el delito de trata de menores en la entidad.11. Número de sentencias en segunda instancia confirmando, modificando o revocando resoluciones de primera instancia en casos de trata de menores.12. Casos en que se haya ordenado la protección de identidad de niñas, niños y adolescentes víctimas en las resoluciones judiciales.13. Número de peritos especializados (psicología infantil, trabajo social, informática forense) designados en procesos judiciales de trata de menores.14. Estadísticas sobre acuerdos reparatorios o salidas alternas en juicios de trata de menores.15. Existencia de protocolos judiciales aplicados por jueces y magistrados locales en la tramitación de casos de trata de NNA.
Información requerida	Solicito que la información se proporcione en formato abierto y accesible (por ejemplo Excel o CSV), para efectos de análisis académico.



Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Correo electrónico

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	14/10/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	23/09/2025
Incompetencia	3	19/09/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900022425
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/222/2025
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/0134/2025
ACUERDO DE RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a; 09 de octubre de 2025

CUENTA: Con los oficios números: TSJ/DTIC/988/2025, signado por el Lic. Elvis Pereyra Culebro, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 17935, signado por el Mag. Dorilian Moscoso López, Magistrado Presidente de la Tercera Sala Penal Tradicional y de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia, 646/2025, signado por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, y PJE/TSJ/CCSPC/039/2025, signado por la Lic. Ana Ruth Zurita Sánchez, Coordinadora del Comité de Compilación y Publicación de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales locales, TSJ/SGA/20660, signado por la Lic. Rosa Irene Torres Martínez Encargada de la Secretaría General de Acuerdos, todos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio **PNT 271473900022425** -----

-----conste-----

PRIMERO: Por los oficios recibidos de cuenta, por medio de los cuales dan respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900022425** recibida, el día quince de septiembre de dos mil veinticinco, a las trece horas con cincuenta y un minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/0222/2025**, mediante la cual requiere: **“---La presente solicitud se realiza con fines académicos y de investigación, específicamente como parte del trabajo de campo y acopio de datos empíricos para mi tesis doctoral en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).**

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información

“2025, Año de la Mujer Indígena”

desagregada por los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años:

- 1. Número de juicios tramitados en los que se haya dictado sentencia por el delito de trata de personas con víctimas menores de 18 años.***
- 2. Número de sentencias condenatorias y absolutorias dictadas en dichos casos, desagregadas por sexo y edad de las víctimas.***
- 3. Número de autos de vinculación a proceso dictados en casos de trata de menores.***
- 4. Número de sentencias con medidas de reparación integral del daño en favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.***
- 5. Tiempo promedio de duración de los juicios de trata de menores (desde la vinculación a proceso hasta la sentencia).***
- 6. Número de casos en que se hayan dictado medidas cautelares de protección en favor de víctimas menores durante el proceso judicial.***
- 7. Número de sentencias que se hayan sustentado en la perspectiva de género o interés superior de la niñez en casos de trata.***
- 8. Criterios jurisprudenciales o tesis relevantes emitidas por tribunales estatales sobre trata de menores.***
- 9. Número de apelaciones interpuestas contra sentencias por trata de menores y sus resultados (confirmación, modificación, revocación).***
- 10. Número de juicios orales tramitados por el delito de trata de menores en la entidad.***
- 11. Número de sentencias en segunda instancia confirmando, modificando o revocando resoluciones de primera instancia en casos de trata de menores.***
- 12. Casos en que se haya ordenado la protección de identidad de niñas, niños y adolescentes víctimas en las resoluciones judiciales.***
- 13. Número de peritos especializados (psicología infantil, trabajo social, informática forense) designados en procesos judiciales de trata de menores.***



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

14. Estadísticas sobre acuerdos reparatorios o salidas alternas en juicios de trata de menores.

15. Existencia de protocolos judiciales aplicados por jueces y magistrados locales en la tramitación de casos de trata de NNA.

Solicito que la información se proporcione en formato abierto y accesible (por ejemplo Excel o CSV), para efectos de análisis académico.....(sic).....” Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio del cual las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de las respuestas que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/DTIC/988/2025	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Lic. Elvis Pereyra Culebro
2	17935	Tercera Sala Penal Tradicional y de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia	Lic. Dorilian Moscoso López Magistrado Presidente
3	646/2025	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández
4	PJE/TSJ/CCSPC/039/2025	Coordinación del Comité de Compilación y Publicación de Criterios Aislados y Criterios Jurisprudenciales locales	Lic. Ana Ruth Zurita Sánchez
5	TSJ/SGA/20660	Encargada de la Secretaría General de Acuerdos	Lic. Rosa Irene Torres Martínez



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
-----Cúmplase. -----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----
-----CONSTE.**



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Respuesta de la Información de fecha 09 de octubre de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900022425. -----

“2025, Año de la Mujer Indígena”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 24 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/052/2025

ELVIS PEREYRA CULEBRO
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/222/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...La presente solicitud se realiza con fines académicos y de investigación, específicamente como parte del trabajo de campo y acopio de datos empíricos para mi tesis doctoral en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información desagregada por los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años:

11. Número de sentencias en segunda instancia confirmando, modificando o revocando resoluciones de primera instancia en casos de trata de menores..

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **30 de septiembre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**



Tel. 993 592 2780 ext. 4070 Y 4072
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2025
Oficio N° TSJ/DTIC/988/2025

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio PJT/OAJ/052/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, mediante el cual solicita información relacionada a **“información desagregada por los años 2023,2024, referente al delito de trata de personas en el que las victimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, y Número de sentencias en segunda instancia confirmando, modificando o revocando resoluciones de primera instancia en casos de trata de menores.”** Al respecto se remiten las tablas siguientes:

Total de Causas iniciadas en todo el estado, por el delito de TRATA DE PERSONAS en el que las victimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

AÑO	TOTAL, DE CAUSAS INICIADAS
2023	4
2024	2

11. Número de sentencias en **segunda instancia** confirmando, modificando o revocando resoluciones de primera instancia en casos de trata de menores.

AÑO	TOTAL, DE FALLOS EMITIDOS
2023	0
2024	0

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELVIS PEREYRA CULEBRO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



C.c.p. Archivo.
LIC EPC /JAP/ mavv.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, octubre 01 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/085/2025

MAGDO. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/222/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...La presente solicitud se realiza con fines académicos y de investigación, específicamente como parte del trabajo de campo y acopio de datos empíricos para mi tesis doctoral en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información desagregada por los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años:

15. Existencia de protocolos judiciales aplicados por magistrados locales en la tramitación de casos de trata de NNA. (Niñas, Niños y Adolescentes)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **06 de octubre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



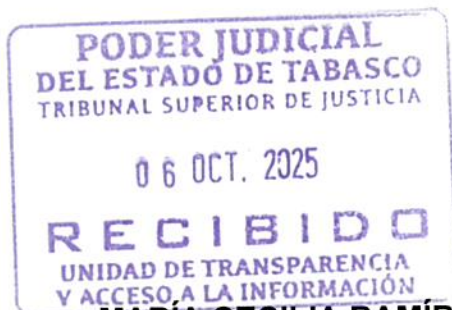
PODER JUDICIAL
01 OCT. 2025
M E L O I E S I D O
TERCERA SALA PENAL
PONENCIA 12
9:09 AM

C.c.p. Archivo

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA PENAL



Tel. 993 592 27 80. Ext. 4051
Calle Independencia esq. Nicolas Bravo, s/n, Col. centro, C.P. 86000,
Villahermosa, tabasco.



**DEPENDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.**
OFICIO NÚMERO: 17935
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco, 06 de octubre del 2025.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número TJT/OAJ/UT/085//2025 de fecha uno de octubre del presente año, respecto a la solicitud de información en los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

Le informo que sí se aplicó el protocolo de actuación, para quienes imparten justicia en los casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL
TRADICIONAL Y DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.




DORILIÁN MOSCOSO LÓPEZ



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 24 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/051/2025

LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/222/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

“...La presente solicitud se realiza con fines académicos y de investigación, específicamente como parte del trabajo de campo y acopio de datos empíricos para mi tesis doctoral en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información desagregada por los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años:

1. Número de juicios tramitados en los que se haya dictado sentencia por el delito de trata de personas con víctimas menores de 18 años.
2. Número de sentencias condenatorias y absolutorias dictadas en dichos casos, desagregadas por sexo y edad de las víctimas.
3. Número de autos de vinculación a proceso dictados en casos de trata de menores.
4. Número de sentencias con medidas de reparación integral del daño en favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.
5. Tiempo promedio de duración de los juicios de trata de menores (desde la vinculación a proceso hasta la sentencia).
6. Número de casos en que se hayan dictado medidas cautelares de protección en favor de víctimas menores durante el proceso judicial.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



7. Número de sentencias que se hayan sustentado en la perspectiva de género o interés superior de la niñez en casos de trata.

9. Número de apelaciones interpuestas contra sentencias por trata de menores y sus resultados (confirmación, modificación, revocación).

10. Número de juicios orales tramitados por el delito de trata de menores en la entidad.

12. Casos en que se haya ordenado la protección de identidad de niñas, niños y adolescentes víctimas en las resoluciones judiciales.

13. Número de peritos especializados (psicología infantil, trabajo social, informática forense) designados en procesos judiciales de trata de menores.

14. Estadísticas sobre acuerdos reparatorios o salidas alternas en juicios de trata de menores.

15. Existencia de protocolos judiciales aplicados por jueces locales en la tramitación de casos de trata de NNA.

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **02 de octubre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL
PENAL ACUSATORIO Y ORAL**



Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.
C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422

"2025, Año de la Mujer Indígena"



OFICIO: 646/2025

ASUNTO: Contestación a petición
de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 30 del 2025

**MARIA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/051/2025**, de veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco, derivado del oficio interno **PJ/UTAIP/222/2025**, en el que solicita información referente al delito de trata de persona en el que las víctimas hayan sido niñas, niños, y adolescentes menores de 18 años, le informo que, de acuerdo a los datos proporcionados por los Administradores adscritos a cada región, **solo tres de las regiones obtuvieron información solicitada, siendo: R-1 MACUSPANA, R- 5.1 PARAISO Y R-9 CENTRO**, información que es adjuntada al presente oficio.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Carlos Julián Ocaña Hernández
Director General**



RL/aoc.*

REGIÓN: 1 MACUSPANA

No. de juicios con sentencia por trata de personas	0			
No. de sentencias condenatorias	0	Edad victima	Sexo victima	
No. de sentencia absolutorias	0	Edad victima	Sexo victima	
No. de autos de vinculación a proceso	1			
No. de sentencias con medida de reparación integral del daño en favor de niñas, niños y adolescente.	0			
Tiempo promedio de duración de los juicios (desde la vinculación a proceso hasta la sentencia)	0			
No. de casos en que se hayan dictado medidas cautelares de protección durante el proceso judicial	0			
No. de sentencias que se hayan sustentado en la perspectiva de género o interés superior de la niñez	0			
No. de apelaciones interpuestas contra de sentencias por trata de menores y su resultado	0	Confirmación	Modificación	Revocación

No. de juicios orales tramitados por el delito de trata de menores en la entidad.	0			
Casos en que se haya ordenado la protección de identidad de niñas, niños y adolescentes víctimas en las resoluciones judiciales.	0			
No. de peritos especializados designados en procesos judiciales de trata de menores	0	Psicología infantil	Trabajo social	Informática Forense
Estadística sobre acuerdos reparatorios o salidas alternas en juicios de trata de menores	0			
Existencia de protocolos judiciales aplicados por jueces locales en la tramitación de casos de trata de NNA	N/A			

REGIÓN: 5 PARAISO

No. de juicios con sentencia por trata de personas	0			
No. de sentencias condenatorias		Edad víctima	Sexo víctima	
No. de sentencia absolutorias		Edad víctima	Sexo víctima	
No. de autos de vinculación a proceso	1			
No. de sentencias con medida de reparación integral del daño en favor de niñas, niños y adolescente.	0			
Tiempo promedio de duración de los juicios (desde la vinculación a proceso hasta la sentencia)	0			
No. de casos en que se hayan dictado medidas cautelares de protección durante el proceso judicial	1			
No. de sentencias que se hayan sustentado en la perspectiva de género o interés superior de la niñez	1			
No. de apelaciones interpuestas contra de sentencias por trata de menores y su resultado	0	Confirmación	Modificación	Revocación

No. de juicios orales tramitados por el delito de trata de menores en la entidad.				
Casos en que se haya ordenado la protección de identidad de niñas, niños y adolescentes víctimas en las resoluciones judiciales.				
No. de peritos especializados designados en procesos judiciales de trata de menores	0	Psicología infantil	Trabajo social	Informática Forense
Estadística sobre acuerdos reparatorios o salidas alternas en juicios de trata de menores	0			
Existencia de protocolos judiciales aplicados por jueces locales en la tramitación de casos de trata de NNA	0			

REGIÓN 9 CENTRO

No. de juicios con sentencia por trata de personas	1						
No. de sentencias condenatorias	1	Edad victima		Sexo victima			
		14		MUJER			
No. de sentencia absolutorias	0	Edad victima		Sexo victima			
No. de autos de vinculación a proceso	1						
No. de sentencias con medida de reparación integral del daño en favor de niñas, niños y adolescente.	1						
Tiempo promedio de duración de los juicios (desde la vinculación a proceso hasta la sentencia)	2 AÑOS						
No. de casos en que se hayan dictado medidas cautelares de protección durante el proceso judicial	0						
No. de sentencias que se hayan sustentado en la perspectiva de género o interés superior de la niñez	0						
No. de apelaciones interpuestas contra de sentencias por trata de menores y su resultado	1	Confirmación		Modificación		Revocación	
		1					

No. de juicios orales tramitados por el delito de trata de menores en la entidad.	1			
Casos en que se haya ordenado la protección de identidad de niñas, niños y adolescentes víctimas en las resoluciones judiciales.	0			
No. de peritos especializados designados en procesos judiciales de trata de menores	2	Psicología infantil	Trabajo social	Informática Forense
Estadística sobre acuerdos reparatorios o salidas alternas en juicios de trata de menores	0			
Existencia de protocolos judiciales aplicados por jueces locales en la tramitación de casos de trata de NNA	0			



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 24 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/053/2025

ANA RUTH ZURITA SÁNCHEZ
COMITÉ DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CRITERIOS
AISLADOS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno:
PJ/UTAIP/222/2025, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender
lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...La presente solicitud se realiza con fines académicos y de investigación, específicamente como parte del trabajo de campo y acopio de datos empíricos para mi tesis doctoral en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información desagregada por los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años:

8. Criterios jurisprudenciales o tesis relevantes emitidas por tribunales estatales sobre trata de menores.

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **30 de septiembre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

25 SEP. 2025

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco, 25 de septiembre de 2025.

Oficio núm. PJE/TSJ/CCSPC/039/2025.

Asunto: Se responde solicitud de información.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número PJT/OAJ/UT/053/2025, relacionado con la solicitud PJ/UTAIP/222/2025, mediante el cual requiere se proporcione información **sobre criterios jurisprudenciales o tesis relevantes emitidas por tribunales estatales desagregada por los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años**, comunico a usted lo siguiente:

Criterios o tesis del Poder Judicial del Estado de Tabasco sobre trata de personas	
Año	Criterios o tesis relevantes
2023	0
2024	0



ATENTAMENTE

ANA RUTH ZURITA SÁNCHEZ
COORDINADORA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, septiembre 24 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/054/2025

LIC. ROSA IRENE TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/222/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...La presente solicitud se realiza con fines académicos y de investigación, específicamente como parte del trabajo de campo y acopio de datos empíricos para mi tesis doctoral en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información desagregada por los años 2023 y 2024, referente al delito de trata de personas en el que las víctimas hayan sido niñas, niños y adolescentes menores de 18 años:

15. Existencia de protocolos judiciales aplicados por magistrados locales en la tramitación de casos de trata de NNA.

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **30 de septiembre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Tel. 993 592 2780 ext. 4040

Independencia Esq. Nicolas Bravo S/N,
Colonia Centro, C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2025.

Oficio No. TSJ/SGA/20660/2025.

Asunto: **Respuesta Solicitud PJ/UTAIP/222/2025.**

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/054/2025**, de fecha veinticuatro del presente mes y año, recibido en esta Secretaría General de Acuerdos en igual fecha, le informo dentro del término concedido que, esta Secretaría, no cuenta con la información solicitada con el número de folio interno **PJ/UTAIP/222/2025**, referente a la existencia de protocolos judiciales aplicados por magistrados locales en la tramitación de casos de trata, en razón de ser competencia jurisdiccional de las Salas Penales.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.



ATENTAMENTE


ROSA IRENE TORRES MARTINEZ
ENCARGADA DE LA SECRETARIA
GENERAL DE ACUERDOS.

c.c.p. archivo
L'CMGC.